RESOLUCIÓN Nº 095-2026/JSN

NOMBRAMIENTO DE SUBCOMISIONADO SCOUT REGIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - REGIÓN XVI

Lima, 02 de noviembre de 2026

LA JEFA SCOUT NACIONAL:

VISTO:

La propuesta presentada por **la COMISIONADA SCOUT REGIONAL DE LA REGIÓN SCOUT XVI**, Karina Elena Sablich Prado, para la designación en el cargo de **Subcomisionada Scout Regional de Gestión Institucional** al dirigente **RONALD STEF GALLARDO GUERRERO** de acuerdo con el Artículo 102 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 71 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Regional es la autoridad institucional de la Región Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, conforme lo indica el Artículo 88 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, son autoridades de la Región Scout las siguientes:

a) La Asamblea Scout Regional,

b) El Comisionado Scout Regional,

c) Los Sub-Comisionados Scouts Regionales de Programa de Jóvenes, Recursos Adultos y Gestión Institucional,

d) Los Coordinadores Regionales nombrados por el Jefe Scout Nacional a propuesta del Comisionado Scout Regional,

e) El Comité de Coordinación Regional, y

f) El Consejo Scout Regional si lo hubiera.

Que, el Artículo 102, del citado Reglamento, indica que los requisitos para ser Subcomisionado Scout Regional son:

a) Edad mínima de 23 años,

b) Nivel Elemental de la línea de función a la que pertenece,

c) Comprometerse a participar en el Curso Elemental para Dirigentes Institucionales,

d) Ser miembro activo hábil de la Asociación.

Que, las funciones a desempeñar como Subcomisionado Scout Regional de Gestión Institucional están establecidas en el Artículo 105 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, a las cuales corresponde que se remita.

Que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

Que, es conveniente nombrar al Subcomisionado Scout Regional de Gestión Institucional de la Región XVI al dirigente **RONALD STEF GALLARDO GUERRERO**.

SE RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR en el cargo de Subcomisionado Scout Regional de Gestión Institucional de la Región XVI al dirigente **RONALD STEF GALLARDO GUERRERO.**

SEGUNDO: DISPONER la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales para el conocimiento de toda la comunidad scout, así como su comunicación a las autoridades e integrantes designados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL